

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE 78.600 PLANTAS NATIVAS Y FRUTALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE CO-EJECUCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN FORESTAL EN 392 HECTÁREAS EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS EN EL CANTÓN QUININDÉ, EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA RESERVA ECOLÓGICA MACHE CHINDUL

1. ANTECEDENTES:

La Política Forestal del país ha tenido un importante impulso durante los últimos años a partir del reconocimiento en la Constitución, de los derechos de la naturaleza y de las personas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, política traducida en la ejecución de procesos de forestación y reforestación que permitan recuperar bienes y servicios ambientales que tengan una funcionalidad variada para las sociedades que se benefician de ellas.

El Programa REDD Early Movers (REM) Ecuador es un programa del Ministerio de Ambiente y Agua, derivado del concepto “pagos por resultados” en la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) provenientes de la deforestación y degradación de bosques (REDD+). Los pagos provienen de los gobiernos de Alemania y Noruega y son canalizados a través del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible (FIAS) que es el administrador financiero del Programa.

El Programa REM Ecuador tiene como objetivo apoyar el financiamiento puente de REDD+ en concordancia con las decisiones de la UNFCCC y contribuir de esta forma, a través de la conservación de los bosques, con la protección del clima. REM facilita el cumplimiento nacional de los acuerdos de París y Varsovia, así como la implementación del Plan de Acción REDD+ (PA REDD) del país. La implementación de aquellos instrumentos en el sector forestal pretende seguir reduciendo las emisiones de GEI producto de la deforestación y la degradación de bosques y a la vez incentivar la transición a sistemas de producción sostenibles, gestionando los mayores promotores directos de la deforestación en el Ecuador (agricultura y ganadería) (MAE/FIAS, 2018).

La Pontificia Universidad Católica del Ecuador es una persona jurídica de derecho privado, autónoma, sin fines de lucro, constituida en el Sistema Nacional Universitario (SINAPUCE), creada por decreto de 2 de julio de 1946, publicado en el registro oficial Nro. 629 de 8 de julio de 1946; la Sede en Esmeraldas de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCESE) se creó el 31 de octubre de 1980; siendo el 5 de junio de 1981 la inauguración solemne del primer año académico de la sede, con domicilio en la ciudad de Esmeraldas, provincia de Esmeraldas y goza de plena capacidad de obrar dentro de su ámbito de actuación

La PUCESE resulto favorecida en el concurso de proyectos de Restauración Nacional convocado por FIAS REM en el periodo 2022-2023, firmando el 29 de septiembre del 2023 el Convenio de Co-ejecución para la implementación actividades de Restauración Forestal en 392 hectáreas en la Provincia de Esmeraldas en el Cantón Quinindé, en el área de influencia de la Reserva Ecológica Mache Chindul donde se requiere adquirir plántulas desde viveros de producción masiva como se especifica a continuación.

2. JUSTIFICACIÓN:

El actual proyecto de reforestación tiene una duración formal de 15 meses pero en términos

prácticos las intervenciones de campo se restringen al periodo 2024, es decir se cuenta con un año para el establecimiento de plantaciones lo que exige contar con un elevado número de plantas en cortos periodos de tiempo, desestimándose el trabajo de siembras y el trabajar con la recolección y germinación de semillas de especies nativas las mismas que se rigen a la oferta natural y demandan de considerables esfuerzos de búsqueda, por ende se debe recurrir a la compra y el manejo de plántulas producidas en grandes volúmenes de forma rutinaria por viveros calificados con capacidad para lograr en periodos de 2-3 meses decenas de miles de plantas de diferentes especies de las que ya tienen procesos de producción establecidos.

4. OBJETO DE CONTRATACIÓN:

Producción y entrega de 78.600 plantas nativas en territorio del cantón Quinindé para la ejecución de actividades de restauración activa enmarcadas en el Convenio de implementación de actividades de Restauración Forestal de 392 hectáreas en la provincia de Esmeraldas en el cantón Quinindé en el área de influencia de la Reserva Ecológica Mache Chindul.

4.1. OBJETIVO:

Garantizar el abastecimiento y entrega oportuna en territorio de plantas nativas para actividades de restauración forestal activa en el cantón Quinindé.

5. ALCANCE.

La producción y abastecimiento de plantas provenientes de viveros se extenderá hasta el mes de mayo del 2024, el 80 % de plantas deberán ser entregadas en localidades del cantón Quinindé en función de la concentración de actividades de plantados pero el grueso de entregas ocurriría en el Sector el Salto y San José de Chamanga y el 20 % deberán entregarse en el Campus Tachina de PUCESE en el cantón Esmeraldas

6. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial para la presente contratación asciende a veinticinco mil novecientos treinta y ocho 00/100 DE DÓLARES AMERICANOS (USD **25.938,00**).

Descripción del Bien	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Plántulas de especies forestales nativas	Unidad	78.600	USD 0,33	25.938,00
Presupuesto referencia IVA incluido				25.938,00 US

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS PLANTAS A ADQUIRIRSE

- **Calidad:** Plántulas sanas vigorosas, sin problemas fitosanitarios; se exigirá certificado Agrocalidad. El color de hojas debe estar verde, frondosas y no cloróticas es decir amarillentas, no presencia de hongos e insectos
- **Tamaño:** 25 a 40 cm de altura, con por lo menos cuatro hojas verdaderas con tallo bien lignificado y con una circunferencia de 0.7 cm a 1 cm en el cuello de la planta;
- **Crecimiento radicular:** Las plantas deben contar con un buen crecimiento radicular, buena formación, raíz pivotante, que no se encuentren raíces enrolladas en la base de la funda;
- **Calidad del sustrato:** El sustrato debe estar bien compactado es decir que cuando se saque la planta de la funda, vaso o tubete, este no se desintegre y nos quedemos con la planta a raíz desnuda.
- **Condiciones de sobrevivencia (Lignificación):** Plantas que presenten tallos lignificados que garanticen el prendimiento en el lugar definitivo y transporte;
- **Tamaño de funda/vasos/tubetes** 3.5 x 6 pulgadas. Si las raíces están sobresaliendo el envase o bolsa se la debe mandar las raíces podadas.
- **Especies solicitadas:**
 1. *Cedrela odorata* L. MELIACEAE, **CEDRO**
 2. *Cordia alliodora* (Ruiz & Pav.) Oken BORRAGINACEAE, **LAUREL BLANCO**
 3. *Swietenia macrophylla* King MELIACEAE, **CAOBA PAYTEÑA**
 4. *Tabebuia chrysantha* (Jacq.) Nicholson, BIGNONIACEAE **GUAYACAN COSTERO**
 5. *Tabebuia rosea* (Bertol.) Bertero ex A.DC BIGNONIACEAE, **GUAYACAN ROSADO**
 6. *Minquartia guianensis* OLACACEAE, **GUAYACAN PECHICHE**
 7. *Albizia guachapele* (Kunth) Dugand MIMOSACEAE, **GUACHAPELI**
 8. *Pithecellobium longifolium* (Humb. & Bonpl. ex Willd.) Standl. FABACEAE **PACHACO,**
 9. *Terminalia amazonia* (J.F. Gmel.) Excell COMBRETACEAE, **TERMINALIA**
 10. *Maclura tinctoria* (L.) D.Don ex Steud, MORACEAE. **MORAL FINO**
 11. *Carapa guianensis*, MELIACEAE, **TANGARE**
 12. *Guadua angustifolia*, **CAÑA GUADUA**
 13. *Arstocarpus altilis*, MELIACEAE **PEPEPÁN O FRUTA DEL PAN**
 14. *Zigya longifolia* **FABALES CHIPARO**
 15. *Ficus* sp; Nutt., 1846, MORACEAE, **HIGUERON DE RIO**
 16. *Cochlospermum vitifolium*, (Willd.) Spreng. BIXACEAE, **BOTOTILLO**
 17. *Ocotea* sp, LAURACEAE, **CALADE**
 18. *Annona muricata*, ANONACEAE **GUANÁBANA**
 19. **CITRICOS**
 20. *Inga* sp, Mart FABACEAE, **GUABAS**
- **La entrega y recepción de las plantas:** Se la debe realizar lo más próximo o cercano al sitio de la plantación o hasta donde llegue el vehículo que la transporta, una vez que el técnico verifica la cantidad y calidad del material vegetativo se firma un acta de entrega y recepción como constancia de esta. Estos sitios se coordinarán previamente

- **Las fechas de entrega y recepción:** Se coordinará previamente con el proveedor escogido, pero se estima como fecha inicial de entregas desde el 20 de febrero de 2024.

8. PRODUCTOS ESPERADOS:

El proveedor adjudicado, deberá entregar las siguientes plántulas nativas:

8.1 Número de plantas por especie necesarias para plantar en el Cantón Quinindé:

No	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	NUMERO DE PLANTAS
1	Chiparo	<i>Zygia longifolia</i>	2500
2	Higueron	<i>Ficus sp</i>	2400
3	Pepepán	<i>Artocarpus altilis</i>	5000
4	Caña Guadua	<i>Guadua angustifolia</i>	1900
5	Guayacan pechiche	<i>Minuartia guianensis</i>	5175
6	Guayacan blanco	<i>Tabebuia crhysantha</i>	5175
7	Guayacan Rosado	<i>Tabebuia rosea</i>	3750
8	Tangare	<i>Carapa guianensis</i>	4650
9	Caoba	<i>Swietenia macrophylla</i>	8000
10	Cedro	<i>Cedrela odorata</i>	3250
11	Laurel blanco	<i>Cordia alliodora</i>	4000
12	Moral fino	<i>Maclura tinctoria</i>	5500
13	Pachaco	<i>Schizolobium parahybum</i>	6150
14	Bototillo	<i>Cochlospermum vitifolium</i>	700
15	Guanábana/anona	<i>Annona muricata</i>	1000
16	Guachapeli	<i>Albizia guachapele</i>	3000
17	Calade	<i>Ocotea sp/</i>	3800
17	Citricos	variados	1500
18	Cacao	<i>Theobroma cacao</i>	6500
19	Guaba	<i>Inga sp</i>	1500
20	Terminalia	<i>Tarminalia amazonia</i>	3150
		Total de Plantulas	78600

*En caso de no disponer de una especie en concreto, se podrán ofertar especies alternativas siempre que sean nativas de la costa de Ecuador y de Esmeraldas.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Forma de pago establecida es:

La forma aplicada para este contrato tiene la siguiente figura:

Plantas entregadas – plantas pagadas previo a la firma y envío del acta de entrega de conformidad

Para el pago de plántulas recibida y entregadas se requiere de un Actas de Entrega Recepción y la guía de remisión de conformidad donde se especificará el número de plantas recibidas por especie en los sitios acordados.

Para el pago final se deberá suscribir el Acta de Entrega Recepción Definitiva, que deberá incluir la liquidación económica.

Todos los pagos que se realicen por cuenta del contrato se sujetarán a los precios ofertados de los diferentes rubros que consten en el contrato; y, a las cantidades pactadas y efectivamente recibidas a satisfacción por parte del **LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS** a través del Administrador del Contrato.

10. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Delegados del equipo técnico del proyecto FIAS-REM visitaran las instalaciones del proveedor escogido, en estas visitas se constatará la calidad de sustratos y el manejo en si de la producción de plantas para garantizar que se ajusten a los requerimientos o características finales de plantas solicitadas. La entrega de las plantas se coordinará con a lo menos dos semanas de anticipación detallándose las cantidades y especies requeridas para cada área a restaurarse donde se fijará un sitio/recorrido de entrega. El cronograma de entrega se deberá coordinar con el Administrador del Contrato.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato para la producción y entrega de plantas se estima en 6 meses contados a partir de la suscripción del contrato. El proveedor será el responsable de que la factura y documentos de soporte sean entregados en la oficina de la Dirección Administrativa Financiera del PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR SEDE ESMERALDAS, ubicada en la ciudad de ESMERALDAS/ ESPEJO SN, **TELEFONO:** +593(06) 2721983, **CEDULA/RUC:**0891702744001

12. EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DEL PROVEEDOR

Contar con un mínimo de 5 contratos de venta de plantas ejecutadas con el sector público o privado en los últimos 10 años, con un monto mínimo de 5.000 USD que sumados den un monto global de 45.000 USD, demostrables mediante actas de entrega - recepción o certificados de cumplimiento de contrato.

13. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Contar con un historial demostrable de haber producido al menos 15 especies nativas en proyectos similares ejecutados con éxito con el sector público o privado de provisión de plantas en los últimos diez años, que sumados den un mínimo de 100.000 de plantas entregadas, cada contrato con un mínimo de 5.000 USD y cuyos montos sumados den un total de 45.000 USD, demostrables mediante actas de entrega - recepción o certificados de cumplimiento de contrato o facturación específica.

14. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

Los parámetros de evaluación a presentar en la presente oferta son:

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta			
Cumplimiento de Especificaciones técnicas			
Experiencia General			
Experiencia Específica			

15. LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Las ofertas técnicas serán presentadas en **LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS**. CEDULA/RUC: 089170274400,1 DIRECCIÓN: ESMERALDAS/ ESPEJO SN, TELEFONO: +593(06) 2721983.

16. VIGENCIA DE LA OFERTA

- La vigencia de la oferta es de 60 días.

17. MULTAS

En caso de incumplimiento de las obligaciones y especificaciones técnicas definidas en el presente documento para el contratista, se aplicará multas equivalentes al dos (2) por mil (1000) del monto total del contrato que, serán impuestas por el Administrador/a del Contrato.

Si la suma total acumulada de las multas superare el 5% del valor del Contrato, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, , podrá dar por terminado el Contrato, en forma unilateral.

Se exceptúan de la imposición de las multas referidas, los incumplimientos que se produjeren por caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el Administrador/a del Contrato, para lo cual se notificará al en **LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS**, dentro de las 48 horas subsiguientes de ocurridos los hechos, caso contrario se considerará como no ocurrida la fuerza mayor o caso fortuito.

18. GARANTÍAS:

DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El Adjudicatario, previo a la firma del contrato, presentará una garantía de fiel cumplimiento de contrato, equivalente al Cinco por Ciento (5%) del monto total del mismo, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

DE ANTICIPO: No aplica.

TECNICA: No aplica.

19. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

SON OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR/CONTRATISTA

- Garantizar el cumplimiento del porcentaje del VAE ofertado;
- Dar cumplimiento a las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas respecto de plantas, la oferta técnica y el contrato;
- Garantizar la provisión de los bienes a adquirir;
- Reemplazar las plantas que pudieren presentar defectos o fueren consideradas de mala calidad por parte de LA **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS**.

DEL CONTRATANTE:

- Brindar las facilidades necesarias para el correcto cumplimiento del contrato;
- Cumplir y hacer cumplir las obligaciones estipuladas en las especificaciones técnicas, pliegos, oferta técnica y contrato;
- Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del Contrato, en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la petición escrita, presentada por el contratista;
Suscribir las actas de entrega recepción de los bienes/plantas recibidos, de acuerdo con lo prescrito en la ley y el contrato.

INFORMACIÓN QUE DISPONE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS.

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS, pondrá a disposición del proveedor toda la información requerida para la provisión de los bienes ofertados, como son: lugares, cantidades, calendario.